

SE ESPERAN MÁS DE MIL DEPORTISTAS

LA REGIÓN SERÁ SEDE DE LA FINAL JUVENIL DE BÁSQUETBOL Y VÓLEIBOL

La Región de Coquimbo fue oficialmente albergará la final juvenil de los Juegos Deportivos Escolares 2025 en las disciplinas de básquetbol y vóleybol, un evento que reunirá a más de mil estudiantes de todo Chile. Dichas finales se realizarán entre el 23 y el 29 de octubre, transformando a la zona en epicentro del deporte escolar juvenil.

El anuncio fue realizado en el Cendry de La Serena, donde se desarrolló el lanzamiento oficial del evento, encabezado por el director nacional del Instituto Nacional de Deportes (IND), Israel Castro López, junto a autoridades regionales como el delegado presidencial Galo Luna Penna, el alcalde de Coquimbo, Ali Manouchehri, el seremi del Deporte, Patricio Berríos Espejo, y el director regional del IND, Jonathan Pino Naranjo.

Durante la ceremonia también estuvieron presentes deportistas destacados, como la ajedrecista Claudia Heise Hidalgo y el equipo de balonmano del Colegio Amazing Grace de Peñuelas, además de representantes de establecimientos educacionales, universidades y recintos deportivos que colaborarán con la realización del evento.

En su intervención, el director nacional del IND, Israel Castro, destacó la relevancia de estos Juegos Deportivos Escolares, los cuales "son la competencia deportiva más grande del país en términos de volumen, con más de 200.000 niños y niñas participando en 13 disciplinas. Esta final juvenil contará con más de mil deportistas en básquetbol y vóleybol, lo que no solo es un hito deportivo, sino también una oportunidad para el turismo y el comercio local".

Por su parte, el delegado presidencial Galo Luna, agradeció el hecho de que la Región de Coquimbo haya sido seleccionada para esta instancia. "Esto reconoce el trabajo que hemos realizado en la región, y agradecemos a los municipios y universidades que

Más de mil jóvenes deportistas llegarán entre el 23 y 29 de octubre para disputar las finales de ambas disciplinas.

han puesto sus instalaciones a disposición", afirmó.

En tanto, el seremi del Deporte, Patricio Berríos, confirmó que como región están preparados para albergar estos desafíos. "Esta es una oportunidad para mostrar lo que somos como región. Será un gran desafío deportivo y organizativo, para el cual colaborarán múltiples instituciones públicas, privadas, universidades, colegios y centros deportivos", señaló.

La final juvenil de los Juegos Deportivos Escolares contará con una inversión de 7.300 millones de pesos, convirtiéndose en la principal vitrina competitiva para estudiantes de establecimientos municipales, subvencionados y particulares.

En la región, los partidos se desarrollarán en el remodelado gimnasio techado de Tierras Blancas, gimnasio municipal de Coquimbo, Colegio Cristóbal Colón, Universidad de La Serena y Universidad Central, Colegio Alemán, Colegio Bernardo O'Higgins, Scuola Italiana Alcide de Gasperi, gimnasio José Iglesias y Espacio Cazoux.

Durante la ceremonia, las autoridades entregaron galvanos de reconocimiento a las instituciones que serán sede de las competencias, destacando el trabajo conjunto que permitirá el desarrollo de este importante evento. La jornada finalizó con un café donde se compartió con deportistas, técnicos y profesionales involucrados en la organización de esta verdadera fiesta del deporte escolar juvenil.



EXTRACTO NOTIFICACION DEMANDA Y REQUERIMIENTO

En autos Rol C-4446-2015, BANCO DEL ESTADO CON ELIZABETH ZILLER SILVA, Tercer Juzgado de Letras de LA SERENA, por resolución fojas 36, de fecha 09 de mayo de 2019, se ordenó notificar y requerir por avisos mediante extracto a ELIZABETH ZILLER SILVA, RUT 12.223.503-3, la demanda ejecutiva siguiente y su **resolución: Demandante:** BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97030000-7 domicilio y representante señalado en demanda, **Demandado:** ELIZABETH ZILLER SILVA., RUT 12.223.503- 3, sin domicilios conocidos. **Objeto de la demanda.** Notificar y Requerir de pago al demandado por el total de **\$24.037.999.-** más intereses pactados y costas. El deudor se comprometió a pagar la cantidad referida más intereses del 1,6900% mensual al Banco del Estado a contar del 20-03-2015, en 83 cuotas mensuales, iguales y sucesivas venciendo la primera de ellas el día 04-05-2015. Es el caso que el deudor no pago lo estipulado con fecha 02-06- 2015, correspondiente a la operación N° 14801518, por lo que pide tener por deducida demanda ejecutiva de cobro de Pagar , en contra de ELIZABETH ZILLER SILVA, como deudor, admitirla a tramitación y ordenar que se le requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por el total de \$24.037.999.-, más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a Banco del Estado se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. **La providencia recaída en la demanda:** En La Serena, 15 de octubre del dos mil quince. **A lo principal:** por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo.; **Al primer otrosí :** téngase presente los bienes señalados para la traba de embargo y se designa depositario al propio ejecutado. Debiendo en su caso, practicarse tasación de los bienes muebles por el ministro de fé conforme lo dispone el artículo 444 inciso 3 del Código de Procedimiento Civil. **Al segundo otrosí :** téngase por acompañado el documento bajo apercibimiento del artículo 346 n° 3 del código de procedimiento civil. Custódiese. **Al tercer otrosí :** cómo se pide, exhórtese. **Al cuarto otrosí ,** tengase presente y por acompañada copia simple de la personería, con citación. Proveyo: doña Cecilia Rojas Nogerol, Juez Letrado Titular, estado diario 15 de octubre de 2015. **MANDAMIENTO:** Requierase por un receptor judicial a ELIZABETH ZILLER SILVA, en su calidad de deudor principal, con domicilio en CALLE LAS PARRAS N° 1221, VILLA LOS IBISCUS y como domicilio laboral KILOMETRO N° 481 RUTA 5 SACYR CHILE BIOLOGA, ambos de la ciudad de LA SERENA; CALLE PANGUIPULLI N° 1795 de la ciudad de TEMUCO y calle PASEO HUERFANOS N° 1555 de la ciudad de SANTIAGO, para que en el acto del requerimiento pague al BANCO DEL ESTADO, o a quien sus derechos represente la suma de \$24.037.999, por concepto de capital, más los intereses penales, y las costas de la causa. No verificado el pago, trábese embargo sobre bienes propios del ejecutado y en cantidad suficiente hasta cubrir el valor de lo adeudado en capital, intereses y costas. El acreedor señalo que los bienes para la traba de embargo todos los bienes del ejecutado(a), incluidos los muebles que guarnecen sus domicilios y demás que aparezcan en el futuro, y se designa depositario provisional a los propios ejecutados, bajo su responsabilidad Civil y Penal. **Por resolución de fecha 09 de mayo de 2019 A lo principal,** atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado y procédase a notificar la demanda sub lite y sus proveídos, como a requerir de pago al demandado ELIZABETH ZILLER SILVA, Cedula de identidad 12.223.503-3, por medio de avisos redactados por la Sra. Secretaria del Tribunal, en los cuales se deberá expresar que aquella en su calidad de Ministro de Fe requiere, por medio de los respectivos avisos, al ejecutado para el pago de lo adeudado, pudiendo este consignar el importe en la **cuenta corriente del tribunal N° 1250008860-3**, en las fechas en que aparece la publicación, los cuales deberán publicarse en el diario " El Día " de esta ciudad por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Republica. Al otrosí, estese al mérito de lo resuelto precedentemente. **La Serena, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.**

ERICK BARRIOS RIQUELME
SECRETARIO SUBROGANTE